



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

**COMUNICADO 001**

**IMPULSA DIPUTADA ALEJANDRINA CORRAL REFORMA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

- **"Necesario que funcionarios precisen en donde puede ser verificable o comprobable la información que rinden en las comparecencias"**

Mexicali, B.C., martes 28 de enero de 2025.- La diputada Santa Alejandrina Corral Quintero presentó iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, con el objetivo el garantizar el cumplimiento a toda la normatividad relacionada con la rendición de cuentas derivada de la transparencia y acceso a la Información pública.

La legisladora destacó que este ordenamiento faculta al Poder Legislativo para citar a comparecencia a titulares de secretarías, direcciones de entidades paraestatales y a funcionarios que manejen recursos públicos, para explicar, esclarecer, informar y exponer el estado que guardan las encomiendas de sus entidades públicas.

Sin embargo, considera necesario que se señalen con precisión los archivos, lugares, sitios de internet, plataformas o portales en donde pueda ser verificable o comprobable la información que rinden en su informe de actividades y de aquella que resulte del procedimiento de preguntas y respuestas al que se somete en la comparecencia respectiva, a excepción de aquella información que, conforme a la ley, tenga el carácter de confidencial o reservada.

Al sustentar su propuesta, la diputada Alejandrina Corral subrayó que uno de los componentes de la rendición de cuentas lo constituye la transparencia, así como el acceso a la información generado por todas las autoridades de las instituciones públicas, éste puede ser por medio de dos herramientas: 1) la transparencia a través de la consulta de la información que por ley deben publicar las instituciones, y 2) mediante la presentación de solicitudes de acceso a la información pública.

Además, refirió que el acceso a la información pública es un derecho de la sociedad, para conocer el quehacer gubernamental, el destino del recurso público y la información que legalmente se establece dentro de los marcos jurídico-normativos derivados y plasmados de nuestra Carta Magna.